

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 24.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
15 DE NOVIEMBRE DE 1988.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las dieciocho horas con quince minutos del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la sala de sesiones del H. Consejo Universitario inicia la sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

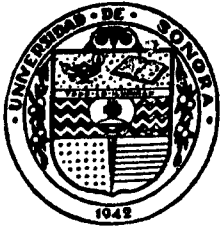
ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. PUNTO UNICO: Asunto de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.

I. LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del H. Consejo Universitario, Ing. Manuel Balcázar Meza, establece la legalidad de la sesión, con la asistencia de 34 representaciones:

Coordinador, Maestro y Estudiante del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas: M.C. José G. Mares Martínez, Q. Francisco Javier Castillo Yáñez, José Luis Alvarez. Estudiante del Departamento de Ciencias Sociales: Sergio Garibay Escobar. Coordinador y Estudiante del Departamento de Economía: Lic. Héctor Segura Ramos, Luis Enrique Ortiz González. Coordinador y Estudiante del Departamento de Física: M.C. Saúl Robles García, Roberto Pedro Duarte Zamorano. Maestro del Departamento de Geología: Ing. Luis



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

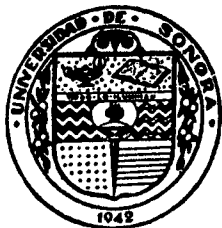
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 2 -

Palafox Torres. Coordinadora, Maestro y Estudiante del Departamento de Humanidades: Lic. Rosa María Ortiz Ciscomani, Lic. Jaime Cruz Larios y Luis Alberto Soto Alcántar. Coordinador del Departamento de Matemáticas: M.C. Enrique Hugues Galindo. Estudiante de la Escuela de Agricultura y Ganadería: Angel León Otero. Coordinador de la Escuela de Contabilidad y Administración: Lic. Francisco Javier Durazo Robledo. Coordinador, Maestro y Estudiante de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales: Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno, Lic. Miguel Chon Duarte y Miguel Angel Avilés Castro. Coordinadora de la Escuela de Enfermería: Enf. Lourdes Tirado Ochoa. Coordinador y Estudiante de la Escuela de Ingeniería: Ing. Miguel Angel Moreno Núñez y René Cuauhtémoc Zavala Reyna. Coordinador, Maestro y Estudiante de la Escuela de Psicología y Ciencias de la Comunicación: Mtro. Victor Corral Verdugo, Lic. Sergio Oliver Burruel y Dora Angélica Uriarte Martínez. Coordinadora de la Escuela de Trabajo Social: Lic. Hilda Benítez de Lebrún. Maestro y Estudiante de la Unidad Caborca: Lic. Hermenegilda de León Tirado y Vianey Natalia Valdez Alcalá. Coordinador, Maestro y Estudiante de la Unidad Navojoa: Lic. Abelardo Domínguez Mejía, Ing. Francisco Espinoza Morales y Ricardo Griegos Valenzuela. Coordinador y Maestro de la Unidad Santa Ana: Ing. Mario Tarazón Herrera, Ing. Salvador Araiza Salazar.

2. ASUNTO DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Antes de que la Comisión de Asuntos Académicos y la de Reglamentos lean el informe que prepararon respecto al ingreso de ciertos maestros que "se encuentran ilegalmente contratados", según los alumnos de la Escuela de Derecho en un escrito presentado el 25 de octubre de 1988, los mismos alumnos reparten otro escrito,



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 3 -

fechado hoy día, 15 de noviembre, donde exponen los siguientes puntos:

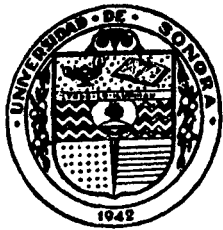
- I. Nunca se ha puesto en consideración desde hace más de un año la planta de Maestros.
- II. Exponen una serie de arbitrariedades: a). Condicionamiento a un número considerable de alumnos de primer ingreso para obtener un promedio mínimo de 80 o en todo caso su inscripción se verá afectada. b). Se trata de impedir el ingreso a Daniel Sepúlveda. c). Respecto a Bufete Jurídico, hay una deficiente atención a las personas que requieren el servicio. d). Se ha convocado en 3 ocasiones al Consejo Directivo sin que en ninguno de ellos aparezca en el orden del día la aprobación de la planta de Maestros. e). Es urgente un análisis profundo de la situación académica. Esta aseveración la respaldan con 3 ejemplos.

Finalmente piden la destitución de la C. Coordinadora Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno y el Lic. Agustín Martínez de Castro, en base al artículo 14, fracción 10 de la Ley Orgánica. (Anexo I).

Acto seguido, el Maestro Jaime Varela Salazar lee el informe de las comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamentos.

Este informe, que se refiere a un análisis técnico sobre las irregularidades en el ingreso de algunos Maestros de la Escuela de Derecho, según listado presentado por los alumnos en un escrito del 25 de octubre pasado, contiene 5 puntos:

1. Maestros que han ingresado por concursos de evaluación.
2. Maestros contratados a partir del semestre 87-2.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 4 -

3. Maestros contratados antes del semestre 87-2.
4. Maestros que impartieron clases antes de la implementación del E.P.A., que interrumpieron éstas, que fueron contratados a partir del semestre 87-2.
5. Maestros que no se encuentran en nómina.

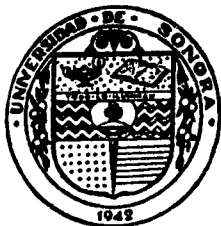
Respecto a los Maestros de tiempo completo, hacen un dictamen concreto sobre: Lic. José Javier Carrasco, Lic. Jorge Castro Quintero, Lic. Sergio Hernández.

La opinión de las comisiones finaliza así: "que si bien en este caso de la Escuela de Derecho fueron detectados problemas en la aplicación del E.P.A., consideramos que esto también existe en otras Unidades Académicas, por lo que sugerimos que este H. Consejo se avoque al análisis de esta problemática, y de acuerdo a las instancias laborales contempladas en el C.C.T., dicte las medidas conducentes". (Anexo II).

El Lic. Leonardo Félix pregunta sobre la promoción de García Saavedra, en su lugar quién entró, cómo entró y bajo qué criterios fue becado.

La comisión responde que expresamente se pidió información sobre Lic. Carrasco, Lic. Castro Quintero y el Lic. Sergio Hernández, y ahí está la respuesta en el informe.

El alumno de Leyes, Avilés, alude la forma en que el Lic. García, después de no estar laborando, fue becado. Beca viciada porque ésta fue dada por el supuesto Comité Directivo de la Escuela de Derecho. "Este maestro fue destituido por consejeros directivos alumnos", terminó diciendo el alumno de Derecho.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 5 -

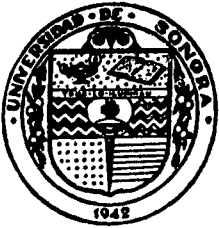
El Lic. Chon Duarte responde que para destituir a un maestro se requiere 2/3 partes del Consejo Directivo; y esta destitución no se dio así. El Lic. García Saavedra goza de una licencia a solicitud de un consejero directivo.

El Consejero Avilés le manifiesta que para becar también debe ser aprobado por 2/3 partes, lo cual no sucedió así. A pesar de no estar aprobada esta beca por el Consejo Directivo, la Coordinadora votó en contra de los estudiantes. Debió existir empate y no existió.

El Lic. Chon Duarte aclara que el voto de la Coordinadora es voto adicional; vota como consejera. En caso de empate es voto adicional. Así lo dice la Ley y el Reglamento.

El Ing. Balcázar pide a los estudiantes que comparezcan de nueva cuenta para ampliar la situación de la Escuela de Derecho. Si no hay inconveniente, que se seleccione 5 alumnos y que pasen a frente.

A continuación toma la palabra Avilés, expone y amplía los puntos que se entregaron en el escrito. Dice que después de año y medio de tratar de dialogar con las autoridades de la Escuela de Derecho, presentaron un pliego petitorio el 25 de octubre, en la cual no solamente impugnaban la regularización de la planta docente, sino que eran varios puntos lo que trataban, entre ellos: condicionamiento a compañeros de primer ingreso a obtener un promedio de 80 o su inscripción se vería afectada. "A una persona de La Paz, -prosiguió- la Coordinadora trató de impedirle el ingreso, argumentando que la gente de ahí era muy problemática y revoltosa; yo y otro compañero somos de ese lugar. No solo se está atentando



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 6 -

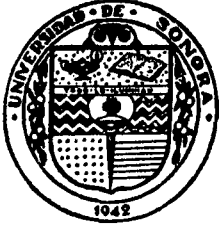
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

contra la legislación universitaria, sino contra la misma Constitución, los maestros lo hacen y nos piden que nos apeguemos a los Reglamentos. Se está violentando a la misma Constitución".

En el Bufete Jurídico se están presentando diferencias entre los auxiliares y el director del mismo y entre el personal.

"La Coordinadora llamó 3 veces al Consejo Directivo, erróneamente, porque es aquí en el Consejo Universitario donde tratamos de arreglar las cosas... Nuevamente vemos la intención absurda de quien convoca a Consejo Directivo porque en las 3 convocatorias en ninguna se plantea aprobar la planta de maestros de la Escuela. En cuanto a la situación de la planta de maestros, no sólo son irregularidades, no solamente en el ingreso se violenta la situación, las leyes universitarias, sino que estando adentro también sucede lo mismo. Como lo mencionamos en el escrito, hay una anarquía en el programa de estudio de los maestros. Nunca se actualiza la planta de maestros, nunca se presenta un programa académico, faltan bastante los maestros, nunca se analiza la situación. Para esto se necesita discusión amplia, ponencias, ver por qué se va a quitar una materia. Se necesita reestructuración de fondo".

Continúa diciendo que también por disposición de la Lic. Norma Yolanda se expidió un reglamento del Aula Magna de la Escuela, donde para ser utilizado deberían de acudir a ella con 8 días de anticipación solicitando el Aula Magna de la Escuela, curriculum de quién va a exponer, calidad moral del ponente, ¿quién es una persona para determinar esto? pregunta. Sigue diciendo que a los estudiantes de la escuela no se le facilitan los inmuebles de la misma.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

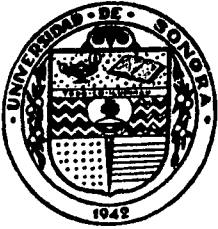
- 7 -

Sobre la semana cultural, continúa: "¿Cómo es posible que miremos toros mecánicos, concursos de belleza, embriaguez de los maestros, bebidas alcohólicas? Si estos maestros son detectados, haremos que se turnen a la Comisión de Honor. No se programó la semana cultural por el Consejo Directivo, ésta fue por decisión de la Coordinadora y ejecutada por Martínez de Castro. Artículo 21, fracción 2da. de la Ley Orgánica".

Retomando la propuesta del 25 de febrero expresa que: "Necesariamente debemos apegarnos al espíritu de la Ley. (Prof. González). El Rector dijo: Si hay culpables nos vamos a apegar al espíritu de la Ley. Hay culpables, no sólo es la violentación al E.P.A., a la Ley 103, sino a la Constitución. Por lo tanto pedimos la destitución de estas 2 personas. Actualizamos la hipótesis del Artículo 14 de la Ley Orgánica, fracción 10a, y por lo tanto pedimos del Artículo 33, fracción 1a., inciso "C", la destitución de la misma".

A continuación unos compañeros de la Escuela de Derecho abundan sobre el caso del Profr. García Saavedra.

Heriberto Rivera declara que no es legal la beca de García Saavedra, pues debe hacerse por 2/3 partes. Aquí está el oficio donde la Coordinadora dice que por 7 votos a favor se le otorga licencia al Prof. García Saavedra. "Impugnamos esa licencia porque no llena los requisitos. Ya se elaboró el convenio para esa beca, entre la Universidad y el Sr. Saavedra; le pedimos al Rector que no firme ese convenio por ser ilegal. Pedimos que se compruebe si está o no en la Ciudad de México, que se muestren constancias de la UNAM, y si están en Personal o Recursos Humanos que por favor se exhiban aquí. También hay un escrito dirigido al Rector



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 8 -

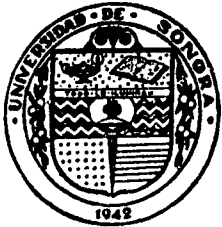
por parte de la Coordinadora, donde se le manifiesta que el Consejo Directivo le va a otorgar una beca al citado Profr. En él, dice la Coordinadora, que esto lo va a hacer del conocimiento del Consejo Directivo. No hubo quórum legal para aprobar esa beca".

Pregunta si se llenaron los requisitos en la UNAM, para que el maestro tome cursos de posgrado, ya que se requiere un número de requisitos: hablar inglés o francés y que muestre un certificado expedido por la UNAM. Piden que se muestren esas constancias. Al Rector le solicitan otra vez que ese convenio no se firme, está impugnado porque es ilegal.

La Estudiante Consejero María de los Angeles Cabral expone: "No sé que tiene que hacer el estudiante... si venimos con argumentos de todas las arbitrariedades que ha cometido la Coordinadora. No creo que en ninguna otra Unidad Académica pase lo que en Derecho. Quizá no entendí muy bien el informe que rindió la comisión, pero sí entendí que de todos los maestros que pedimos información únicamente 2 están en situación completamente regular".

"En sesión anterior hicimos una pregunta a la Coordinadora, sobre el condicionamiento a alumnos de la Escuela de Derecho; contestó que no. Nosotros nos dirigimos a Servicios Escolares donde aparece en el kardex (lo muestra) una nota: deberá conservar un promedio de 80, firma la Coordinadora y el alumno. ¿Qué necesitamos hacer -los estudiantes-, para que nos crean a nosotros?."

Cuitláhuac Castro señala a un compañero que se encuentra allí presente que fue condicionado. También hay otro caso -prosigue- como el del estudiante Daniel Sepúlveda Rocha, que fue condicionado por ser de La Paz, B.C. Propone que si el Consejo Universitario



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 9 -

considera conveniente, el alumno puede comparecer para aportar más pruebas.

Un alumno de Culiacán reitera que cuando llegó aquí, le preguntó la Coordinadora "¿de dónde eres?. Soy de Culiacán. No traes el área, traes físico-matemáticas. -Me gusta Derecho. Bueno, te voy a inscribir pero me tienes que sacar un promedio de 80 durante el primer semestre. -Está bien, muchas gracias. Ojalá me sepas cumplir".

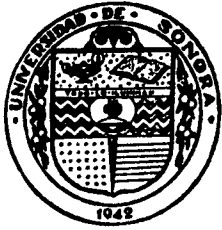
Después de otras breves intervenciones, el Rector pide que sean concretos y no redunden.

El Consejero Alumno Avilés toma de nuevo la palabra, indicando que hará una recapitulación.

En cuanto al caso de Sergio Hernández dice, se debe interrumpir esa relación laboral. Que se ejecute la Cláusula 57.

En relación al caso de García Saavedra, que se analice realmente la situación del Maestro, si está irregularmente becado en la Ciudad de México, que se solicite a esta persona se traslade a la Cd. de Hermosillo y que todo lo invertido lo devuelva al igual que en el caso de Sergio Hernández; ver artículo 82, fracción 2a. que dice lo siguiente: "...el patrimonio de la Universidad para fines distintos a aquellos a que están destinados..." son casos graves.

"El compañero condicionado es prueba evidente de que hubo tal condicionamiento. No le corresponde a la Coordinadora, sino al Consejo Directivo".



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

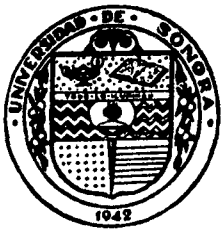
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 10 -

"Insisto: Nosotros estamos pidiendo categóricamente la destitución de la Lic. Norma Yolanda Ruiz de Moreno y del Lic. Agustín Martínez de Castro. Para coincidir con la propuesta del Lic. Chon Duarte y los maestros que nos dan clases en la Escuela: 'Debemos apearnos al espíritu de la Ley'. El Consejo Universitario debe ejecutar estos incisos y articulaciones que nosotros mencionamos".

El Ing. Balcázar pregunta a la asamblea si quedó clara la exposición de los alumnos. Agradece la comparecencia y pide a los compañeros que no son Consejeros que por favor abandonen la sala para poder deliberar libremente.

Enseguida el Rector propone: 1o. Turnar el informe de las comisiones a la Escuela de Derecho para que regularice las situaciones que aquí se mencionan. Se debe tener el listado de cada uno de los maestros, de acuerdo a los 5 puntos en que la comisión dividió las irregularidades, y que se regularice la situación. 2o. La problemática de la Escuela de Derecho debe resolverse al interior del Consejo Directivo; el Consejo Universitario debe exhortar a que se reúna el Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, con espíritu universitario y trate de llegar en armonía a una conciliación y a resolver la problemática de la propia Unidad. Existen conflictos, pero son salvables. Dicho órgano puede resolver la problemática. 3o. La petición concreta de destitución, la Ley marca todo un procedimiento; es el Consejo Directivo el que se encarga de elaborar un dictamen. Expresa que el Consejo Universitario no puede tomar una decisión de esa naturaleza. Propone que, a través de una comisión del propio Consejo, se conmine a los estudiantes para que participen en los trabajos del Consejo Directivo y llegue a una conciliación. Expresa que los universitarios son capaces de resolver la problemática de la Escuela



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

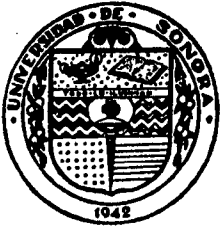
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 11 -

de Derecho. El Consejo Universitario no puede tomar ninguna decisión. El Consejo Universitario no puede brincar ninguna instancia del Consejo Directivo de la Escuela de Derecho. Enseguida pregunta si alguien quiere intervenir.

El Lic. Héctor Segura expone su punto de vista: "Pienso que cada una de las unidades académicas tiene sus propios problemas, pero hay un problema grave donde se habla de elevar el nivel académico.. es importante que se siga un procedimiento apegado a las leyes, donde se establecen procedimientos específicos para la contratación de los maestros. Para poder hablar de excelencia académica, primero se tiene que seguir un procedimiento de acuerdo al E.P.A. y al C.C.T., para poder hacer la contratación de los maestros. ¿Quiénes son los afectados? los alumnos. No se pueden hacer contrataciones directas al margen del E.P.A. y el C.C.T. Es muy importante la planta docente. Los maestros son los únicos que tienen intereses de tipo político; económico y académico. Los Consejos Directivos no deben estar fraccionados por algunos maestros. Un aspecto esencial, si un Consejo Directivo no funciona ¿cómo es posible que se hagan ese tipo de contrataciones en forma unimembre?. Existen órganos de decisión que es el Consejo Directivo. En Ciencias Sociales es algo similar".

El Consejero Luis Enrique Ortiz expresa que tiene "dudas respecto a la propuesta que hizo la mesa. Borrón y cuenta nueva, eso no se puede hacer aquí. En términos objetivos, concretos, no se va a hacer. Aunque se decretara en el Consejo Universitario que el Consejo Directivo resuelva sus problemas. Difícilmente se puede llegar a un arreglo interno. Piden objetividad, objetividad son esas pruebas: Un maestro Sergio Hernández contratado al margen, y objetivo es que si alguien tiene culpa en esa entrada irregular



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

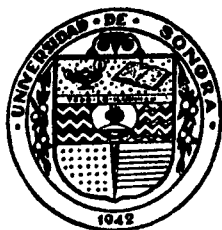
- 12 -

tenga que pagar las consecuencias de su error político y debe pagar el costo que ese error tiene. Para mí objetivo es el compañero de Culiacán que se le condicionó, eso tiene un costo y hay que pagarlo. Hay miles de pruebas que hacen objetivas las cosas. 'Mal de muchos consuelo de tontos'; en muchas unidades se da, pero aquí hizo erupción. Estas irregularidades de la Escuela de Leyes son objetivas, reales y contundentes. No seamos cómplices de que se viole el E.P.A., la Ley 103. No debemos lavarnos las manos y devolver las cosas al Consejo Directivo".

El Ing. Balcázar pregunta si hay alguna propuesta o intervención. Continúa manifestando que su obligación es que se regularice esta situación.

El Consejero Alumno Avilés da su punto de vista en el sentido de que no se van a solucionar poniendo a regularización la planta docente de la escuela. "No solo se está violentando el orden jurídico, en la Escuela de Derecho -prosigue- se están evadiendo los presupuestos universitarios, se están utilizando de otra manera. No lo aseguro y sin embargo se debiera de investigar, que en la escuela para realizar un concurso de reinas haya pagado al Casino de Hermosillo 60% de las ganancias y el 40% para quien está organizando conjuntamente con ellos esa actividad; eso va en contra de la misma situación universitaria, el presupuesto de la Universidad está siendo utilizada de esa manera.

El caso de García Saavedra en ningún momento actualiza la hipótesis de la cláusula 79 ó 76 del C.C.T. en caso de que esté recibiendo sueldo, no llena los requisitos de una licencia con goce de sueldo. Atacar efectos no va a ser la solución. Hay alguien que ha provocado esto. Hay cómplices y a eso hay que tomar las sanciones necesarias. Toda situación que se ha presentado es grave".



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

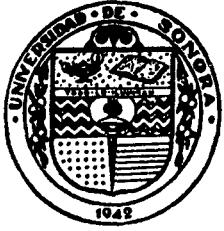
- 13 -

La Consejero Alumno de Psicología, Dora Angélica Uriarte Martínez, señala: "¿qué caso tenía tanta investigación? ¿Hasta dónde llegan las facultades de nosotros para poder resolver este tipo de problemas o para decir ahí la dejamos?".

El Maestro Hugues responde que no es el que "ahí la dejemos"; lo que los alumnos hicieron son unos primeros planteamientos. El Consejo Universitario pidió que se investigara y así se hizo. El Consejo deberá ahora decidir qué se hace con esa situación. Continúa diciendo: "Me parece que si en esta sesión se van a meter nuevas peticiones, no vamos a tener los elementos; y ahí sí lo vamos a tener que dejar para resolver. El informe de la comisión es técnico, no está decidiendo qué es lo que se va a hacer. En base a los documentos está diciendo cuál es la situación de los maestros. Hay que decidir qué se va a hacer. Bien o mal, creo que es el Consejo Directivo de la Escuela de Derecho quien debe decidir qué es lo que se va a hacer. Desde mi punto de vista creo que se ha hecho algo mal, pero creo también que los razonamientos que han hecho los estudiantes son incorrectos en algunas partes, por ejemplo: ¿de dónde sacan que la licencia con goce de sueldo tiene que ser aprobada por 2/3 partes? no está en la Ley ni en el E.P.A.

De donde piden que se impugne una votación porque fueron 7 votos y se deduzca a partir de ahí que fueron los 6 maestros y la Coordinadora quien hizo esa votación, no le veo nada anormal; la Ley lo contempla, la Coordinadora tiene voz y voto. Ahora, que si no conviene, o va en contra del espíritu de la Ley, estoy de acuerdo".

Acto seguido, el mismo maestro solicita la intervención de la Coordinadora de la Escuela de Derecho para oír su opinión de qué es lo que se puede hacer en la escuela. No hay convocatorias cuando



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 14 -

debiera haber, las debe aprobar el Consejo Directivo. Si hay lineamientos para eso, considera que no se han cumplido.

La Lic. Norma Yolanda contesta que es cierto que hay maestros que entraron por necesidad de la propia escuela. Se programa X número de alumnos; pero cuando a Escolares se le rebasa ese número, se empieza a gestionar otros ingresos. Es por lo que se da este tipo de situación.

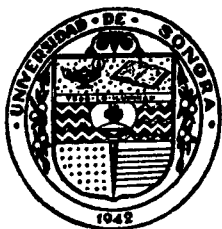
Continúa diciendo que "no hay una planeación académica que les indique cuáles van a ser las necesidades de la escuela. Preguntaron hace rato si hay licencias o permisos, exactamente, hay maestros que están supliendo esas licencias. En los archivos de la escuela ahí están. Después le enviaré a la comisión esas licencias. No hay mala fe en contratar extraordinariamente un maestro; insisto, es provisional".

El Maestro Hugues indica que entiende que pueda ser necesidad contratar maestros, sin embargo en la Ley 103 se contempla que la aprobación de la planta docente será por el Consejo Directivo. Pregunta: ¿En estos últimos tres semestres ha sido aprobada la planta de maestros por el Consejo Directivo? y si no se hizo, ¿por qué razón?.

La Lic. Norma Yolanda argumenta que ha habido movimiento constante en la planta de maestros.

El Maestro Hugues aclara que la planta de maestros, según la Ley Orgánica, se somete a aprobación semestre tras semestre.

La Lic. Norma Yolanda le responde: "La definitividad de un maestro ¿dónde queda?."



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 15 -

El Maestro Hugues asegura que "No se discute la definitividad, se somete de alguna manera, esto es lo que establece la Ley".

La Lic. Norma Yolanda contesta que a lo mejor es un error que han cometido. Pero insiste que otra de las situaciones que se da es cuando se presentan 10 grupos, por ejemplo cuando se presta servicio a Contabilidad, y al término de la inscripción son 17 grupos. Esos grupos exigen maestros.

El Maestro Hugues le pregunta: Las convocatorias ¿no han sido sometidas por el Consejo Directivo en ninguna ocasión? si es así, ¿por qué razón?.

La Lic. Norma Yolanda reitera que sí se sometieron... en las actas del Consejo Directivo se encuentran las convocatorias. 2 maestros que se encuentran en el listado.. a través de un examen curricular.

El Maestro Hugues pide se le aclare si la aprobación fue por la Comisión Mixta General de Asuntos Académicos o por el Consejo Directivo.

La Lic. Norma Yolanda responde que fue aprobación de la Comisión Mixta y que hay 2 por el Consejo Directivo.

Enseguida el Consejero Avilés le pregunta a la comisión si solicitó actas del Consejo Directivo, en este caso a la Coordinadora.

El Maestro Hugues responde que en términos generales se solicitó información relativa a las impugnaciones. Que no hay actas del Consejo Directivo donde se haya aprobado una convocatoria de un concurso de evaluación curricular.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 16 -

El Consejero Avilés continúa diciendo que hace esa pregunta por lo siguiente: "los consejeros directivos hemos solicitado que nos entreguen actas y nunca nos han entregado; si no hay actas del Consejo Directivo, no hay examen curricular o que las exhiban aquí".

El Maestro Varela afirma que sí hay un acta, y que se menciona en ella que los alumnos sí participaron.

El Maestro Hugues confirma que está el acta del 14 de abril de 1988. Está firmada por un estudiante. Continúa diciendo que por eso hizo la pregunta porque hay una. Son tres semestres, debiera haber más convocatorias. Hay un maestro que participó en un concurso de evaluación curricular.

El Consejero Avilés manifiesta que es muy curioso que un Prof. como Fausto Ibarra Villalobos, que es regular, sí aparece; pero los otros no; hace una aseveración en el sentido de que hay 3 convocatorias donde el primer punto debe ser la aprobación del acta anterior, lo cual no ha sucedido tal cosa en la Escuela de Derecho.

Un estudiante pregunta el nombre del alumno que firmó el acta.

El Maestro Hugues le contesta que como esto es público, no cree conveniente que se dé a conocer.

El Maestro Varela refiere que el acta está firmada por el Secretario Académico donde dice que es copia fiel del original. Lo que sigue es un citatorio.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

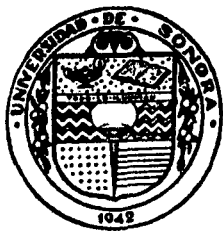
- 17 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El Ing. Tarazón comenta que muchos rehuyen el derecho de calidad del Coordinador; no se puede estar rehuyendo porque dificulta el avance de cualquier Escuela o Unidad Académica. Por otro lado, está de acuerdo con las observaciones hechas, de que aquí no se puede determinar que un Coordinador o Secretario se dé de baja. El Consejo Universitario no tiene esas facultades. Sería muy fácil que cualquier Coordinador que no estuviera de acuerdo con el Consejo Directivo se diera de baja. Lo que sí se debe considerar, no es la solicitud de que se quite a la Coordinadora, sino que se regularicen las irregularidades. Quizás si se quita un Coordinador iba a presentarse pronto la misma situación.

El Lic. Leonardo Félix comenta al respecto: "Cada semestre se deben respetar las programaciones, el E.P.A., el C.C.T., etc. En cuanto a programaciones, se debe de cumplir. El ámbito político es un elemento adicional, pero las irregularidades hay que hacerlas saber a los maestros que las tienen. Hay que individualizar la información y hacerla pública, al interior de la Escuela o al interior del Consejo Directivo. Que exista algo a través del cual se rijan la Escuela. No decisiones de una sola parte. En un segundo aspecto, la cuestión de cómo garantizar la situación. Si el Consejo Directivo es el que decide, no se va a poder. El Consejo Universitario es el que debe definir una política coherente de acuerdo al C.C.T. y al E.P.A. y de acuerdo a eso decir: esto es lo que se debe hacer... Que se tenga la visión de conjunto de este procedimiento. Establecer confianza y orden al interior de la Escuela, que se retome el caso de García Saavedra, si hay una licencia que se discuta y se justifique esa licencia, que se haga llegar esa información a la Comisión de Reglamentos y Académicos."

Continúa diciendo: "El Consejo Directivo no sería la instancia.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

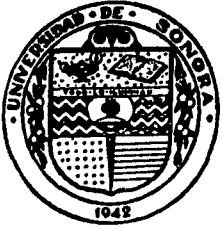
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario es el que debe regularizar la situación, no a los profesores, sino la situación. El Consejo Universitario debe regularizar la vigencia del E.P.A. y el C.C.T. al interior de la Escuela de Derecho".

El Maestro Saúl Robles explica que en el E.P.A. se menciona que una contratación por revisión curricular se puede prorrogar al siguiente semestre por acuerdo del Consejo Directivo. Si esa contratación no ha sido ratificada y prorrogada para el siguiente semestre, el Departamento de Personal tiene que cancelar ese contrato. Esa pudiera ser una medida concreta que se pudiera derivar de los acuerdos del Consejo Universitario. Tal vez se queden algunos grupos sin profesor, eso ¿a dónde va a llegar? pregunta.

Continúa diciendo que la Escuela de Derecho tiene que resolver los problemas internamente... ante esas situaciones el Consejo Universitario debe gestionar, a través del Departamento de Personal, y crear mecanismos operativos para salir de esa dinámica que se ve cada semestre. El Consejo Universitario no puede dejar las cosas así, de que la Comisión rindió un dictamen y hay que regularizarlo. Considera que del Consejo Universitario debe salir un "mandato", para llegar a solucionar esta situación.

El Lic. Abelardo Domínguez hace una propuesta concreta: "Que la Coordinadora cite al Consejo Directivo sobre los puntos en que se encuentra la problemática de la Escuela de Derecho, la programación y todas esas cosas y que pueda asistir el Consejo Directivo en pleno y que una comisión del Consejo Universitario, por esta única ocasión, observe esta reunión. Es delicado, pero tenemos que salirnos de la perspectiva. La Ley no establece nada... Estamos tratando de buscar un elemento externo, por eso estoy hablando



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 19 -

de una comisión especial del Consejo Universitario, donde se vea que hay posibilidades de ventilar esta situación y que los compañeros, tanto autoridades, estudiantes, maestros, tengan la obligación moral de asistir a esta reunión... Que se revise la situación académica y que se regularice la cuestión de la programación, incluso los nuevos planteamientos. El orden del día se pone a consideración, se altera, se aprueba, incluso se rechaza. Que se proponga uno, pero cuando ya esté instalada la sesión".

El Maestro Felipe Mora propone que a partir del informe que rindió la comisión, la Coordinadora realice un estudio de ese informe y que presente una serie de alternativas de solución para regularizar el problema que se tiene. Que dé también una salida viable al problema que hay ahí, en el caso de algunos profesores que ahora están dando clases tengan que salir. No bastaría que la situación se regularice en términos formales sino en términos reales. Considera que la Coordinadora podría estudiar este informe y presentar una serie de alternativas globales para solucionar el asunto. Y que con el ánimo de resolver el problema, también los estudiantes deberían presentar alternativas de solución a ese paquete de cosas que sean las más posibles de atender y de resolver.

Persiste en el hecho de que el Consejo Universitario o alguna otra instancia pudiera servir de mediador en vista de las características que el Consejo Directivo tiene. Ya sea una comisión del Consejo Universitario mediadora, conociendo las propuestas que hacen cada una de las partes, que pudiera llevar una celeridad a la solución de los problemas planteados por los estudiantes y que la comisión dio un informe. Y los otros problemas que se han venido planteando darles entrada, analizarlos.

El Maestro añade que: "nada se resolvería con violentar un proce-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

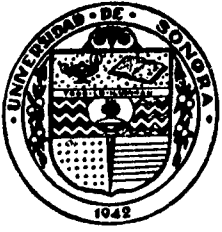
- 20 -

dimiento cuando antes no se están utilizando ciertas formas más de altura universitaria que podrían ser las propuestas a los problemas. Si no hay capacidad de darle salidas a estos problemas, (regularización, contratación, etc.) el problema pasa a términos mayores por incapacidad de atenderlos."

En conclusión su propuesta es la siguiente: "El Consejo Directivo, además del Consejo Universitario, proponga alternativas de solución conjuntamente con los miembros de la Escuela (Coordinadora, estudiantes, maestros), alternativas globales de solución, y una comisión del Consejo Universitario como mediador. Esto sería un experimento, no la llave mágica."

El Maestro Hugues sugiere al Consejo Universitario que se haga una serie de propuestas, ventilarlas en el propio Consejo y que se defina el camino. Como primer paso necesario es la impugnación ante el Consejo Directivo de Leyes de la situación de cada uno de los maestros; cómo están programados, si tienen definitividad o no, aclarar ahí la aprobación o no de la planta, la aprobación de tales y cuáles maestros.

Un segundo paso sería que aquellos maestros que no tuvieran definitividad o aprobación del Consejo Directivo para programarse como MHS, acordar un concurso de evaluación curricular; que estos maestros continúen su trabajo hasta que se les reemplace por alguien que haya ganado concurso de evaluación curricular; esto como una alternativa o bien, dejar esto pendiente... implementar un concurso de evaluación curricular para los maestros del próximo semestre. Esto como medida emergente. Respecto a que esté una comisión del Consejo Universitario, no se contrapone; se puede votar como algo adicional.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

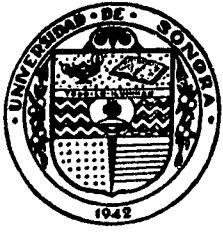
- 21 -

La Maestra Alicia Rodríguez expresa que el problema de la Escuela de Derecho tiende a concentrarse en un aspecto de la situación global que vive la Escuela de Derecho; es en el problema específico de la programación de los maestros. No se sabe la programación actual, a la mejor hay que agregarle más nombres al listado. ¿Cuál es la actitud de los maestros en cuanto a este problema?.. pregunta. Si fueron contratados discrecionalmente, pueden ser descontratados discrecionalmente. Van a caer en contratos por horas o por nómina. Esto es lo que se ve del informe de la Comisión de Asuntos Académicos.

Afirma que la propuesta de Abelardo Domínguez sería la forma de iniciar una solución al conflicto. ;

El Maestro Segura abunda en 3 aspectos: Primero: El Consejo Universitario no le puede "sacar la vuelta" tan fácilmente al problema. El Consejo Universitario debe reconocer el carácter ilegal de 23 contrataciones. Segundo: Se habla de rehabilitar procesos, aunque nunca se hayan habilitado. Lo que se tiene que hacer es establecer los lineamientos que el E.P.A. y el C.C.T. ya tienen estipulados. Esto es un llamamiento por parte del Consejo Universitario, de sancionar 23 contrataciones. Establecer lo que el E.P.A. y el C.C.T. ya establecen en cuanto a ingreso de maestros. Tercero: Habrá que pensar hasta dónde tiene que estar presente el Consejo Universitario y hasta dónde no. El E.P.A. es muy claro y no tiene por qué dividirse el Consejo Directivo. De los 23 casos, 3 tienen que ver con plazas de tiempo completo. Conformar un jurado y en base a los lineamientos del E.P.A., iniciar un proceso.

Manifiesta que el problema está en que el Consejo Directivo debe pensar que están en el mes de noviembre y viene diciembre (vacaciones decembrinas); en enero la gente piensa más en descansar y después vienen los exámenes semestrales.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 22 -

Expresa que los lineamientos que se establecen para el ingreso ya están dados. En lo único que pudiera haber posibilidades de empate es en los cursos de evaluación curricular. Que la evaluación curricular sea lo más objetiva posible. Evitar empates al interior del Consejo Directivo.

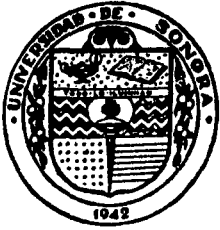
Por último recapitula en lo siguiente: "El Consejo Universitario tiene que ser tajante en este problema. Existe carácter ilegal. Se pasó por encima del E.P.A. y del C.C.T. No rehabilitar sino restablecer lineamientos del E.P.A. y del C.C.T."

Concluye que está de acuerdo en que exista una Comisión del Consejo Universitario para observar y dar elementos de juicio en exámenes curriculares en base a la experiencia en otras unidades.

El Maestro Leonardo Félix plantea que si el Consejo Universitario interviene en el Consejo Directivo o en las decisiones en término de que se respete el contrato del E.P.A., pareciera ser que el Consejo Universitario tiene una actitud intervencionista. La Comisión de Reglamentos y la Académica en un breve plazo tiene un perfil de lo que sucede. El dictamen es de carácter técnico. Si el Consejo Universitario interviene, no tiene que ser partícipe del conflicto político y sin embargo sí ser partícipe de que se respete el E.P.A. y el C.C.T. El Consejo Universitario no debe sugerir, sino hacer que se cumpla el procedimiento para el ingreso de profesores. Hay que cumplir lo que ya se tiene.

Añade que la Comisión del Consejo Universitario debe ordenar que se cumpla el E.P.A. y el C.C.T.; debe sancionar la reunión del Consejo Directivo y tratar de que se resuelvan las irregularidades, y que en este semestre se defina la situación con conocimiento público de cómo se va a realizar para el próximo semestre.

El Maestro Fernando Cota expresa que regresar el problema a la



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

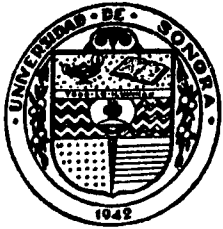
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 23 -

Escuela de Derecho no va a resolver el problema. El Consejo Directivo está siendo cuestionado en su funcionamiento, tendría que reestructurarse para resolver las cosas. El Consejo Directivo está funcionando sin los alumnos, sólo 6 maestros han tomado algunas decisiones. El Consejo Universitario debe preocuparse y solucionar los problemas de la Escuela de Derecho que ya lo rebasó. Regresarlo no debe ser la medida de un máximo órgano. Es cierto, el mecanismo para ver aspectos legales está difícil, centrar el problema en los maestros contratados es desconocer el problema. El problema está en conflicto de autoridad, conflicto de poder, es político, porque es la conducción de una Unidad Académica.

El Lic. Montes pregunta si será la única Unidad Académica donde haya este tipo de irregularidades; para el semestre pasado debió estar definida la situación de los MHS, pocas unidades académicas realizaron este trabajo, de tal forma que la estabilidad de estos maestros está en el aire. Dice que sería conveniente idear un plan general para que en el semestre 89-1 estuviera regularizada toda la planta docente de la Universidad. Someter a concurso las plazas, como en el caso de las tres que se mencionan, y que el Departamento de Personal sea el medio a donde deban llegar todas las contrataciones, el tipo de contratación, etc. La Comisión Mixta de Asuntos Académicos debe de revisar las convocatorias antes de ser lanzadas y el Consejo Universitario estar atento a este tipo de situaciones.

El Consejero Alumno José Luis Alvarez manifiesta lo siguiente: "Lo que se ha manejado es que el Consejo Directivo regularice la situación de sus maestros. La polaridad no puede ser porque la evaluación curricular ya está reglamentada en el E.P.A. El Consejo Universitario como máxima autoridad debe hacer un llamado



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

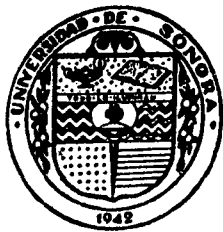
- 24 -

de atención a la Coordinación de Leyes porque ha violentado el orden jurídico y a nosotros nos corresponde que se respeten los reglamentos. No debe haber ese abuso de la facultad que tiene el Coordinador de contratar provisionalmente al personal académico. Esto viene desde hace 3 semestres".

El Lic. Fernando Cota recalca que la única propuesta que se ha hecho es que una comisión sea una especie de "testigo" de cómo en el Consejo Directivo se resuelvan los problemas. La duda que tiene en relación a esta única propuesta es si el Consejo Directivo no logra reunirse con la participación de maestros y alumnos, si sólo se reúnen maestros y coordinación y el Consejo Universitario va a tener una comisión que va a ser "testigo" y avalar la solución del problema, esa no es una solución al problema. Considera que podría intentarse esa vía y si no da resultado que se devuelva totalmente el asunto al Consejo Universitario.

El Rector contesta que no se contrapone, pues si no hay solución en el Consejo Directivo de la Escuela de Derecho, definitivamente se vuelve el problema al Consejo Universitario.

El Consejero Luis Enrique Ortiz expresa que: ".La petición y denuncia de los estudiantes de Leyes no sólo puntualiza la contratación de personal académico; hacen otro tipo de denuncia: condicionamiento a estudiantes, solapamiento a la supuesta semana cultural, presentan un pliego petitorio y ellos concluyen en una demanda concreta con la cual, según ellos, se acabaría el problema: la destitución de cierta gente por considerar que es la causa de los problemas de Leyes. Pregunta ¿qué podemos hacer como Consejo Universitario ante esa petición? Las sugerencias no son la solución. Hay que acabar con este problema. Dejo la pregunta abierta:



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 25 -

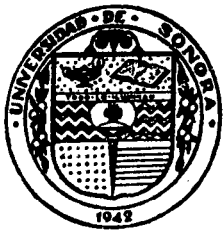
como Consejo Universitario, ¿cómo vamos a abordar esta situación?".

El Ing. Mario Tarazón aclara que no hay propuestas, solo observaciones. Que se hagan propuestas concretas; dice que a la propuesta de Abelardo se le puede aumentar; por ejemplo, que aparezcan todos los puntos en que haya desacuerdo. Continúa diciendo que el Consejo Universitario no puede decidir respecto a la destitución de las autoridades porque deben seguirse las instancias que se mencionaban.

Toma la palabra el Consejero Alumno Avilés quien recalca que quizás no haya una propuesta acabada, sin embargo hay dos cosas importantes: pregunta ¿qué se ha provocado con esta situación? y ¿quién ha provocado esta situación? Hay una causa que generó toda esta situación, no solamente la irregularidad de los maestros, sino que fue todo lo que se amplió en el escrito. Que en estos momentos es absurdo lanzar una convocatoria para someter a examen curricular a los maestros.. Hay irregularidades y hay que subsanarlas. La propuesta concreta es la destitución.

El Lic. Francisco Montes insiste en que si se quiere resolver la problemática de la Universidad, se debe ver el aspecto global. Pide que el Departamento de Personal presente un plan general para ver esos aspectos; tiene la capacidad para decir si una contratación es regular o irregular, si ya se subsanó, etc. Si existen las instancias hay que hacer que funcionen. Su propuesta es la siguiente: Regularizar la situación tanto de Leyes como en el aspecto global.

El Lic. Abelardo Domínguez considera que la propuesta de Avilés es válida, pero jurídicamente no procede, por eso es que buscaba



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

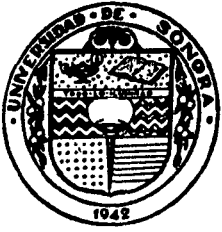
- 26 -

salidas en que no se inmiscuyera la destitución de la Coordinadora, porque es un problema de conflicto en el órgano directivo, que ni siquiera se han reunido. Están 6 contra 6, situación que ni siquiera pudiera llevar a las dos terceras partes y es un problema que ni siquiera lo han discutido.

Añade que la situación de la propuesta estriba en que se tiene un semestre con las características que ya todos conocen y que una de las preocupaciones del Consejo Universitario es sacarlo adelante, es una situación emergente; que en ese sentido se tiene que ver. Lo que se tiene que atacar son situaciones concretas que se están presentando. Ahí está la propuesta; pregunta ¿en qué términos participaría esa comisión? No se ha definido.

El Consejero Alumno Avilés vuelve a tomar la palabra y comenta que le dieron a entender que si el Consejo Directivo con las dos terceras partes no aprueba la destitución de la Coordinadora, el Consejo Universitario no puede destituirla, porque no se apega a la ley. Continúa diciendo que "siempre se ha manejado por los maestros consejeros de la Escuela de Derecho que se deben apegar al espíritu de la ley, pero para apegarse a la ley, hay que ser objetivos, maduros, es decir, si se va a reformar la ley no va a ser para perjudicar; hay causas que están agravando la situación, y necesariamente se tiene que reformar la ley para que esa situación se calme, no reformar, sino hacerla flexible para solucionar esta situación. Pregunta ¿por qué insistimos en que debemos apegarnos estrictamente al espíritu de la ley sin haberla antes analizado?".

El Ing. Víctor M. López vuelve a la propuesta que hace el Lic. Abelardo, y propone que puede ser combinada con la del compañero



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

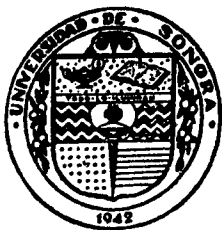
- 27 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

de Física. Comenta que el problema más fuerte es la mecánica que se ha seguido en la contratación. Que se podría aplicar a nivel general; implementando una contraloría académica en la Universidad, un plan de trabajo para esa contraloría, ya sea desde la dirección de Personal o de Secretaría General. Asienta que es un problema que puede surgir de otros puntos, que las dos propuestas pueden complementarse. Que la comisión del Consejo Universitario se dirija al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho sin dañar su autonomía como Consejo Directivo, pero paralelamente que la Universidad inicie ese trabajo de auditoría académica.

El Geólogo Ismael Minjárez manifiesta que a la par de buscar solución al conflicto actual, se debería hacer el estudio general para toda la Universidad. Respecto a lo que dicen los alumnos, cree que al margen de la ley también existen principios que los universitarios en los últimos años han ido construyendo; sobre todo, el mecanismo de elección de autoridades. Las autoridades han sido electas democráticamente. Añade que si se regresa a la destitución por el Consejo Universitario, es volver años atrás, que equivaldría a nombrar Rector por medio del Consejo Universitario. Considera que la idea de que este problema de destitución se ventile en Leyes, no está solamente en el aspecto jurídico, que hay un aspecto de principio democrático. Concluye: "si la comunidad de Leyes saca algo en este sentido -democráticamente definido- es un asunto que en ese momento hay que analizar".

La Lic. Alicia Rodríguez expone que ni siquiera el problema de la programación se toma en cuenta en su justa dimensión; que no existe ninguna sanción para el incumplimiento de Reglamentos. Dentro de la Propuesta que hizo el Lic. Montes, sugiere que en la Comisión de Reglamentos del E.P.A. se verifique que existen



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

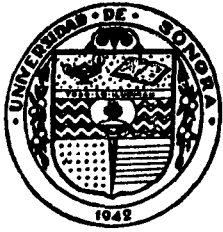
- 28 -

lagunas muy precisas en el incumplimiento y cuáles son las sanciones a las cuales habría que someterse cualquier tipo de trabajador académico. Que el Consejo Directivo sesione delante del Consejo Universitario, es lo más adecuado. Se dice: para destituir hay que apegarse a la Ley, pero para contratar maestros, la Ley se obvió. El problema resuelto así podría significar un avance de cómo las cosas se tienen que hacer en la Universidad y no obviar lo que en términos democráticos y en términos de nivel académico, se ha avanzado con el E.P.A.

El Lic. Leonardo Félix expresa que: "...si los sectores están divididos, abstenerse es lo más correcto. La posición de la Coordinación ahí debe ser abstenerse, porque representa tanto a maestros como alumnos y así es más democrático". Considera que debe retomar el problema el Consejo Directivo de la Escuela de Leyes, pero ¿bajo qué condiciones? pregunta. "Creo que aquí se han vertido suficientes elementos. El Consejo Universitario debe vigilar que todo funcione de la mejor forma posible". ¿Bajo qué bases discutiría el Consejo Universitario? pregunta.

Añade que las discusiones se tomen por parte de los 2 sectores; que se decida el rumbo de la Escuela. Difícilmente el Consejo Universitario podría abarcar las decisiones sin suficientes elementos. Se pueden corregir las decisiones de la Coordinadora; evidentemente que hay que hacer señalamientos precisos por parte del Consejo Universitario en esas direcciones y que la observación de una coordinación respecto a alumnos, es merecedora de una sanción por parte del Consejo Universitario.

Expresa que está de acuerdo con la propuesta de la Maestra Alicia, y agregarlo a la propuesta que se ha ido planteando. Que se elabore un orden del día para tratar la problemática de la Escuela de Derecho, donde un punto sea el ingreso de maestros, que se someta



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 29 -

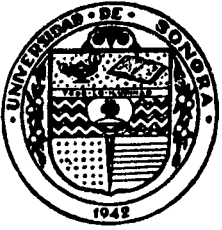
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

a discusión ese orden del día, bajo la vigilancia de la comisión del Consejo Universitario o el total del Consejo Universitario, para tratar de tener todos los elementos para saldar ese tipo de discusiones; se tiene que corregir la entrada a profesores; se tiene que corregir el condicionamiento; eso es indebido, no se debe hacer. La Coordinadora debe entender eso, el Consejo Directivo de maestros también; aquí no se va a justificar. Agrega que el Consejo Universitario sin tener suficientes elementos va a ir a nivel de tratar de discutir sin suficientes elementos la destitución o no. Pero de ahí a que se descarte como aspiración legítima de los estudiantes, piensa que no.

Propone que se ordene al Consejo Directivo que se reúna, también que se estructure el orden del día y que el Consejo Universitario vigile esa reunión, agregando el elemento de sanción que dice la Maestra Alicia. "Está muy clara la cuestión de la definitividad, está muy clara la función del Departamento de Personal. En resumen, la propuesta original con la añadidura de la maestra Alicia".

El Consejero Luis Enrique Ortiz avala lo que propone la maestra Alicia y hace 2 observaciones: "hay gente aludida que ha sido señalada, e intriga que esas personas no se defiendan.

..ha sido el Consejo Universitario el que ha aprobado qué mecanismos se utilizarían para discutirlo... Si en una escuela un Coordinador fue elegido por voto unitario, a lo mejor con voto unitario puede destituirse. ¿No puede el Consejo Universitario avalar una destitución que vaya en el mismo sentido? pregunta. Si democráticamente se eligió un funcionario, ¿por qué no destuirlo democráticamente? Si fuimos capaces de aceptar un nombramiento, vamos a ser también capaces de aceptar que a alguien democráticamente se le destituya".



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 30 -

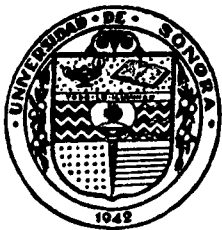
Un estudiante Consejero está de acuerdo con lo que dice el compañero y continúa diciendo que: "Como Consejo avalamos un nombramiento que fue electo democráticamente. Si un procedimiento demuestra que democráticamente se destituya, no tenemos por qué no avalarlo. No hemos visto que esta solicitud de destitución se avale por un procedimiento democrático; quienes traen esta solicitud son una comunidad de estudiantes bien organizada, que ha permitido traer el problema... Habrá que asumirlo en el instante en que se plantee un procedimiento democrático que avale la solicitud. Si no es así, estaríamos en la anarquía".

El Rector pregunta si hay alguna otra intervención o propuesta. Manifiesta que hay una propuesta general: que se cite al Consejo Directivo, a la brevedad posible, bajo un orden del día establecido, los puntos del conflicto básicamente, supervisada por una comisión del Consejo Universitario (Reglamento o Asuntos Académicos) o por el Consejo en pleno. El orden del día puede modificarse.

El Lic. Héctor Segura expresa que hay otras dos propuestas: 1o. El llamado enérgico del Consejo Universitario a la violación de los procedimientos de ingreso establecidos en el E.P.A., C.C.T. y Ley Federal de Trabajo. 2o. Que se establezca el procedimiento de ingreso en base al E.P.A. y C.C.T.

El Ing. Balcázar le pregunta si es únicamente para la Escuela de Derecho.

El Lic. Héctor Segura responde que sí, porque es la que los trae aquí.



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 31 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

La Lic. Alicia Rodríguez añade: "...no existen sanciones para el incumplimiento que no sean de orden general. Es muy álgida la situación en la Escuela de Derecho, pero nadie está libre de culpa. Si queremos regular académicamente a la Universidad, regularicémosnos todos".

El Lic. Montes insiste en lo mismo: regularizar... Aclara: "lo que pasa es que no ha habido mecanismos para vigilar y hacer cumplir lo establecido. Existen ya las instancias por parte del S.T.A.U.S. y la Universidad; el Departamento de Personal puede intervenir. El Consejo en pleno o una comisión, no me parece factible. Me pronuncio en contra de esa propuesta; si existen las instancias, no sé que vamos a hacer allá".

El Consejero Avilés sostiene que nadie está en contra de que esos mecanismos se lleven a cabo, es decir, si sucedió en la Escuela, necesariamente debe extenderse a las demás unidades académicas. Continúa manifestando: "...fue necesario que impugnaran los alumnos y el Consejo Universitario no tomara cartas en el asunto por oficio; ahora necesariamente va a tener que ser por oficio. Hay que ver la cuestión de fondo y aquí estas violentaciones al orden jurídico universitario ha traído esas consecuencias, que van totalmente en contra de la académica, que es lo que debe importar en la Universidad. En la Escuela eso se está presentando ahorita, maestros deficientes académicamente, autoridades prepotentes, esas son las consecuencias de estas irregularidades. ¿Qué pasó ahorita en la Escuela? Una supuesta semana cultural donde no ha sido otra cosa mas que borrachera, no son chismes, son consecuencias...".

La Lic. Norma Yolanda pide a la mesa una llamada de atención al



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 32 -

compañero Avilés.

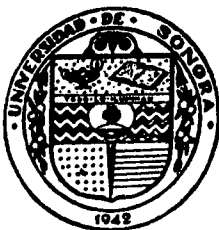
Vuelve a tomar la palabra Avilés y expresa que no es agresión, ya que eso está sucediendo en la Escuela de Derecho; que en ningún momento citó a la licenciada; sólo comenta qué está sucediendo en la Escuela y cuál ha sido la violentación al orden jurídico, independientemente de quién provocó esa violentación. La Escuela de Derecho se está quedando abajo. Pregunta ¿por qué la Escuela ha sido el cabús que ha quedado rezagado en investigación?, no tiene revista de la propia Unidad Académica. La Escuela de Derecho parece la expo ganadera... Hace una pregunta a quienes dicen que hay que mejorar el nivel académico: ¿son esos mecanismos para mejorar las cosas? Que allí las cosas se deben atacar no por los efectos sino por las causas que producen esos efectos. Hay que ser objetivos.

El Lic. Leonardo Félix pide a la mesa que sugiera cómo entrar a las propuestas.

El Rector señala que la propuesta es: 1o. Que el Consejo Universitario inste al Consejo Directivo para que se reúna. 2o. Que una comisión esté presente, no para sancionar los acuerdos sino para vigilar que se lleve a cabo la reunión. 3o. ¿qué tipo de reunión será? ¿Una del Consejo Universitario o el Consejo Universitario en pleno?. 4o. Discutir si el Consejo Universitario está de acuerdo en sancionar a la Escuela de Derecho o también a otras Unidades Académicas donde existen irregularidades, en cuanto a la contratación o promoción de los maestros.

El Ing. Balcázar le pregunta a la Lic. Norma Yolanda si hay voluntad de reunirse.

La Lic. Norma Yolanda responde que hay voluntad; 4 veces se ha



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 33 -

citado para arreglar este asunto, por qué no una quinta, contesta.

El Rector le pregunta a Avilés que si estaría dispuesto a asistir a la sesión del Consejo Directivo.

El Consejero Avilés contesta que difícilmente se podría sesionar en las condiciones en que están; o al menos que el voto de calidad de la Coordinadora lo traslade a una asamblea de estudiantes y determine la situación de la Escuela y no voto de calidad de una Coordinadora.

El Ing. Balcázar le hace otra pregunta a Avilés: ¿Estarían dispuestos a sesiones y a discutir esto del voto de calidad al interior del Consejo Directivo?.

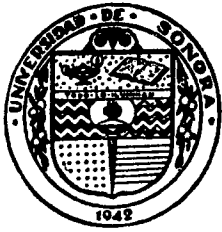
El presencia del Consejo Universitario sí, contesta.

La Lic. Alicia Rodríguez pide que se intente un esbozo del orden del día de la asamblea, para que se garantice que los puntos del conflicto señalados en la solicitud de los estudiantes, serán ventilados por el Consejo Directivo.

El Maestro Tarazón solicita que no solo se inste sino se mandate.

El Lic. Segura solicita que quede claro que el Consejo Universitario tiene reconocimiento explícito del carácter ilegal de 23 contrataciones y que se establezcan nuevamente los mecanismos que al respecto marcan los reglamentos.

Otro Consejero observa que "de no resolverse el conflicto, se tendrán más elementos para discutirse al interior del Consejo Univer-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 34 -

sitario; y volverse a reunir con los elementos que arroje esa reunión con la comisión del Consejo Universitario".

El Lic. Chon Duarte expresa que no se debe violentar la autonomía del Consejo Directivo, ni debe estar vigilado por el Consejo Universitario.

El Consejero Luis Enrique Ortiz explica que el Consejo Universitario no va a ir a tomar decisiones por los Consejeros Directivos.

El Lic. Leonardo Félix puntualiza: "El Consejo Universitario debe instar al Consejo Directivo".

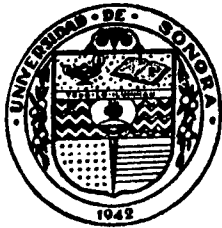
Enseguida toma la palabra el Ing. Balcázar y dice estar de acuerdo en que el Consejo Universitario no mandate, sino inste al Consejo Directivo. Se somete a votación lo siguiente. Los que estén de acuerdo en que se inste al Consejo Directivo de la Escuela de Derecho a que se reúna: 29 a favor, 0 en contra, 1 abstención.

La Lic. Alicia Rodríguez insiste en que se establezca temporalidad a la reunión del Consejo Directivo.

El Rector habla del respeto a la autonomía que se merece el Consejo Directivo de la Escuela de Leyes. Puntos principales del Orden del Día: Ingresos y promoción de profesores, el caso del Maestro García Saavedra... con la autonomía que les concede la Ley...

El alumno Avilés interrumpe preguntando: ¿qué pasa con la planta de maestros que no ha sido ratificada por el Consejo Directivo?.

El Ing. Balcázar expresa: Esa es la conflictiva: pueden truncar



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 35 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

el semestre y llamar a exámenes curriculares y de oposición; o regularizar todo, el próximo semestre; esto lo decidirán en esa sesión del Consejo Directivo. Los puntos que se mencionaban son los que van a estar en el orden del día.

El Maestro Abelardo Domínguez propone que: 1o. Que el orden del día sea libre. 2o. Observa que cuando está en pleno un Consejo Directivo, el Coordinador puede proponer el orden del día, pero el Consejo Directivo es el que resuelve. 3o. Pregunta: ¿qué tipo de comisión va a ser: Reglamentos, especial o el Consejo Universitario en pleno?

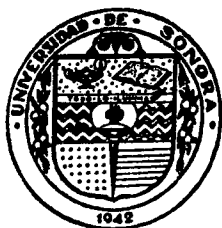
El Lic. Leonardo Félix expresa que si va a ser la comisión o el Consejo Universitario, también se defina qué se va a hacer.

El Rector resume: hay dos propuestas: que esté el Consejo en pleno, o una comisión y algunos consejeros universitarios.

El Maestro Varela añade que debe acudir la Comisión de Asuntos Académicos.

El Rector afirma que las comisiones de Asuntos Académicos y la de Reglamentos está velando por el interés de la Universidad en su conjunto, tanto en el aspecto académico y laboral. Pone a consideración del Consejo Universitario que asistan la Comisión de Asuntos Académicos, la Comisión de Reglamentos y los consejeros universitarios que quieran sumarse. La votación queda de la siguiente manera: 25 a favor, 0 en contra y 1 abstención.

¿Cuál va a ser el carácter de participación de las comisiones: opinar, observar, o va a dar información, recabar información,



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 36 -

sugerir? pregunta el Rector.

El Lic. Abelardo Domínguez opina que sea una comisión que sugiera.

El Ing. Víctor Manuel López propone que sea consultora, que dé información y proporcione datos.

El Lic. Fernando Cota explica que es demasiado rebuscamiento, no puede sugerir la comisión... va a arreglar el conflicto.

El Lic. Leonardo Félix añade que la Comisión de Reglamentos debe hacer alusión a los marcos generales y a los procedimientos. Todo debe quedar asentado en el acta y que se les entregue a los consejeros universitarios; quien va a establecer el criterio de tipo normativo es la Comisión de Reglamentos.

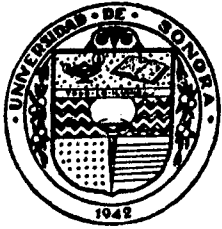
El Ing. Balcázar pregunta si hay más intervenciones en el mismo sentido... prosigue diciendo que sugerir es el mejor término. Si no hay nadie en contra, se propone la palabra sugerir.

El Lic. Segura rectifica que sugerir, pero en términos de normatividad.

El Consejero Avilés pregunta: ¿Qué va a pasar con el voto de calidad? Pide que se establezca día y hora de esa sesión y que sea pública.

Por la importancia del asunto se propone que se fije para el martes próximo, 5 P.M. en el Aula Magna de la Escuela de Derecho.

El Lic. Chon Duarte pregunta: ¿Quiénes van a intervenir?. Y res-



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

- 37 -

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

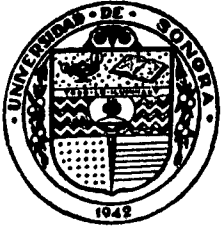
ponde que los Consejeros Directivos y comisiones nombradas por este H. Consejo Directivo.

El Consejero Avilés añade que los Consejeros Directivos y también los alumnos que fueron condicionados o afectados.

Se clausura la sesión a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos del día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Firman para constancia la presente acta:


LIC. JOSÉ SAPIEN DURAN
SECRETARIO


ING. MANUEL BALCAZAR MEZA
PRESIDENTE



EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

- 38 -

ACUERDOS:

1. Instar al Consejo Directivo de Leyes que se reúna en Sesión Extraordinaria.
2. Orden del Día: Problemática de la Escuela de Leyes: ingresos, caso del Maestro Saavedra, condicionalidad a los alumnos, o una propuesta que presenten los estudiantes.
3. Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamentos, y los consejeros universitarios que deseen sumarse.
4. Funciones de las Comisiones: sugerir en términos de la normatividad; externar opinión, consultora.
5. Sesión Extraordinaria y pública el próximo martes 22 de noviembre, a las 17:00 horas, en el Aula Magna de la Escuela de Derecho.


LIC. JOSE SAPIEN DURAN
SECRETARIO


ING. MANUEL BALCAZAR MEZA
PRESIDENTE